



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2017

Res. H. Nº 1798/17

Expte. Nº 5.140/17

**VISTO:**

La Nota mediante la cual la Prof. María Guadalupe RINALDI, solicita ayuda económica para el desarrollo del "TALLER DE DISERTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ARTE: ESTÉTICA Y POLÍTICA", llevado a cabo los días 21, 22 y 23 de noviembre del corriente año, en esta Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

QUE Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja mediante Despacho Nº 160/17, otorgar la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.950,00), a condición de que se complete la documentación necesaria, para gastos de insumos de la actividad mencionada;

QUE el Consejo Directivo en su sesión de fecha 14 de noviembre del corriente año, aprobó el despacho de la Comisión de Hacienda;

QUE se adjunta un cronograma de la actividad, con una lista de materiales que se necesitará para dicha jornada;

QUE la Prof. RINALDI; procede a rendir cuentas de los gastos efectuados con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, por un importe menor al asignado;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR y RECONOCER** la rendición de cuentas realizada por la Prof. María Guadalupe RINALDI por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 81/100 (\$1.617,81) en concepto de ayuda económica otorgada para realizar para el desarrollo del "TALLER DE DISERTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ARTE: ESTÉTICA Y POLÍTICA", llevado a cabo los días 21, 22 y 23 de noviembre del corriente año, en esta Universidad Nacional de Salta.-

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno al "Fondo de Gastos Eventuales".-

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa